

AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 659-3-LE19, DESTINADA A ADQUIRIR EL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y PARA EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS ANEXOS Y DESIGNA FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA CUSTODIA DE LAS OFERTAS Y EVALUADORES DE LAS OFERTAS.

EXENTA Nº 151

CONCEPCION, 16 de Octubre de 2019

VISTO

El DL. Nº1.305, de 1975; la Resolución Nº7, de 2019, de la Contraloría General de la República; La Ley Nº21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; el D.S. Nº397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución Ex. Nº 9.590, de 2015, que aprueba el manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del MINVU y sus Secretarías Regionales Ministeriales y lo dispuesto en el D.S. Nº 17 (V. y U.), de fecha 09.05.2019, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío, y lo dispuesto en el Decreto Exento Nº81 (V. y U.), de 25.07.2014 que deroga Decreto Nº201 (V. y U.), de 2007, y fija orden de Subrogancia del cargo que indica; La Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y las disposiciones del Reglamento de dicha Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº250, del Ministerio de Hacienda del año 2004;

CONSIDERANDO

- a) Que, se requiere contratar el "Servicio de Telefonía Fija" para facilitar la ejecución en las distintas actividades que realiza esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y el Programa de Recuperación de Barrios;
- b) Que, el servicio que por este acto se licita, no se encuentra disponible bajo la modalidad de Convenio Marco o Chilecompra Express, en el portal www.mercadopublico.cl, del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- c) Que, la contratación del servicio no requiere toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- d) Que, en consecuencia, es necesario hacer un llamado a Licitación Pública, y aprobar las bases por las que ésta ha de regirse, a objeto de seleccionar el prestador del servicio y efectuar la contratación.

e) Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto que irroge la adjudicación, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- AUTORIZÁSE** el llamado a licitación pública para la contratación del servicio señalado en el considerando a) de la presente resolución.
- APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos **A, A-1, A-2, B, B-1, C, C-1, D, E**, para efectuar el llamado a licitación en el portal Mercado Público, las que se transcriben a continuación:

BASES ADMINISTRATIVAS

"CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y PARA EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS"

1. Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
Unidad de Compra	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
RUT	61.802.008-8
Dirección	Rengo N°384
Comuna	Concepción
Región en que se genera la Adquisición	Del Biobío

2. Antecedentes Administrativos

Nombre de la Adquisición	"Servicio de Telefonía Fija", para esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y para el Programa de Recuperación de Barrios.
Descripción	Se requieren ofertas, para la contratación del "Servicio de Telefonía Fija", para facilitar la ejecución en las distintas actividades que realiza esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y para el Programa de Recuperación de Barrios.
Tipo de Adquisición	Licitación Entre 100 y 1000 UTM
Tipo de Convocatoria	Abierta
Tipo de Adjudicación	Adjudicación simple
Moneda	Peso chileno
Etapas de apertura	Una etapa (apertura electrónica)
Publicidad de Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la Licitación.
Toma de Razón por Contraloría	No requiere Toma de Razón por Contraloría

3. Etapas y Plazos

Fecha de Publicación	Día 1
Fecha de cierre de recepción de ofertas en Portal Mercado	Día 15 a las 15:30 horas.

Público	
Fecha de Acto Apertura Electrónica	Día 15 a las 16:30 horas.
Fecha Inicio de Preguntas	Día 01 a las 23:59 horas.
Fecha Final de Preguntas	Día 5 a las 23:59 horas.
Fecha Publicación de Respuestas	Día 10 a las 19:30 horas.
Fecha de Adjudicación	Hasta 20 días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha Aplazamiento Adjudicación	Hasta 30 días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha de Re adjudicación	Hasta 40 días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Tiempo Estimado de Evaluación de Ofertas	05 días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha de Firma de Contrato	Hasta 20 días contados desde la notificación de la adjudicación de la propuesta.
Visita Terreno Optativa	Se contempla una visita a terreno optativa, la que se realizará el tercer día contado desde la fecha de publicación en el portal, a las 11:00 hrs., en la cual se suscribirá un acta de asistencia.

NOTA: Cuando los plazos se cumplan en día sábado, domingo o festivo, se entenderá que se cumplen al día hábil siguiente, de acuerdo a las fechas publicadas en el portal para la presente Licitación.

4. Requisitos Mínimos para Participar de la Oferta

Incompatibilidades	<p>Los/las participantes no podrán incurrir en las incompatibilidades o prohibiciones para contratar con la Secretaría Regional Ministerial de V. y U. Región del Biobío señaladas en el artículo 4° de la Ley N°19.886. Asimismo, tampoco podrán participar en la propuesta quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, dentro de los dos años anteriores.</p> <p>Para acreditar lo exigido en el párrafo anterior, los/las proponentes, sean personas naturales o jurídicas, deberán ingresar al momento de la presentación de las ofertas al portal Web de compras públicas, www.mercadopublico.cl, la declaración jurada cuyos formatos corresponden a los Anexos A y A-1.</p> <p>Cuando el oferente sea una UTP (Unión Temporal de Proveedores), aquél deberá presentar una declaración jurada por cada integrante de la UTP (Unión Temporal de Proveedores), suscrita por el respectivo integrante o por el representante legal del respectivo integrante, según sea el caso.</p> <p>Para acreditar lo exigido en el párrafo anterior, los/las proponentes, sean personas naturales o jurídicas, deberán ingresar al momento de la presentación de las ofertas al portal internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl, una declaración jurada, Anexo A-2.</p>
--------------------	--

5. Instrucciones para Presentación de Ofertas

Presentar ofertas por Sistema	Las ofertas deberán efectuarse a través de los formularios respectivos, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en las Bases y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas, en soporte electrónico. En sus ofertas, los participantes deberán ceñirse a la normativa legal vigente, especialmente en lo relativo a la Legislación Laboral y Previsión Social.
Anexos Administrativos	Lo solicitado en los números 4 y 5 de las "Bases Administrativas" y para el caso de las personas jurídicas, indicar estructura legal de la empresa, con nombre y Rut, e identificación del representante legal, Anexo B, B-1, C y C-1 .
Anexos Técnicos	Se deberán subir al portal todos los antecedentes técnicos de la oferta, según lo indicado en las Bases Técnicas de la presente licitación y Anexo D .
Anexos Económicos	Se debe subir al Portal oferta detallada por rubros solicitados de acuerdo al punto 10, Requerimientos técnicos y Otras Cláusulas de las presentes Bases, Anexo E .

NOTA: Estos anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva. Cuando el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP), aquél deberá presentar un anexo por cada proveedor integrante de la UTP, suscritos por el respectivo integrante o por el representante legal del integrante, según sea el caso.

Antecedentes Legales para Contratar:

Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en ChileProveedores. No se aceptará, por lo tanto, la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte papel.

6. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

		Proveedores CON Servicios Contratados en ChileProveedores	Proveedores SIN Servicios Contratados en ChileProveedores
Persona Natural	Certificado de deuda Tesorería General de la República.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores.	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación.
	Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores.	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación.
	Declaración Jurada acreditando No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador. Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores.	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación.

	podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco”, ANEXO A-1 o A-2.		
	Declaración Jurada acreditando registrar o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta. Según Formato de Declaración Jurada que corresponda, propuestas en ANEXO B, B-1 o C, C-1.	Acreditar en Chile Proveedores.	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación.
Persona Jurídica	Certificado de deuda Tesorería General de la República.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chile Proveedores.	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación.
	Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chile Proveedores.	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación.
	Declaración Jurada acreditando No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador. Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco”, ANEXO A o A-2.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chile Proveedores.	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación.
	Declaración Jurada	No requiere	Entregar según lo

	acreditando registrar o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años al momento de la presentación de la oferta. Según Formato de Declaración Jurada que corresponda, propuestas en ANEXOS B, B-1 o C, C-1.	presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores.	indican las Presentes Bases de Licitación.
	Poder Vigente del Representante Legal.	Acreditar en ChileProveedores.	Certificado de Vigencia del poder del Representante Legal, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de publicación de las presentes bases.
	Certificado de Vigencia de la Sociedad o Empresa.	Acreditar en ChileProveedores.	Certificado de Vigencia de la Sociedad o Empresa con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de publicación de las presentes bases.

NOTA: Estos anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva. Cuando el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP), aquél deberá presentar un anexo por cada proveedor integrante de la UTP, suscritos por el respectivo integrante o por el representante legal del integrante, según sea el caso.

Los antecedentes antes solicitados para ser contratado, tanto para Persona Natural como Persona Jurídica, deberán estar vigentes al momento de su presentación y no podrá exceder, en todo caso, el plazo de 60 días contados desde la fecha de publicación de las presentes bases de licitación.

Observaciones	Las empresas o personas naturales que no se encuentren inscritos en ChileProveedores deberán ingresar estos documentos como anexos administrativos al Portal como parte de su oferta.
Inscripción en Chileproveedores	En caso que el/la o los/las proveedores adjudicado/as no estén inscrito/as en el Registro Electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, estarán obligado/as a inscribirse dentro de un plazo máximo de 15 días corridos contados desde la notificación de la adjudicación.

NOTA: El oferente debe emitir facturas (contribuyente de 1ª categoría).

7. Criterios de Evaluación

Criterio de Evaluación	Factores	Puntaje	Porcentaje	Porcentaje Total
1. Oferta Económica	Costo de habilitación, configuración e instalación del servicio telefonía fija.	0-100	25%	45%
	Costo mensual del servicio de telefonía fija.	0-100	20%	
2. Oferta Técnica	Plazo de habilitación, configuración e instalación del servicio de telefonía fija.	0-100	25%	50%
	Tiempo de Respuesta ante incidentes.	0-100	25%	
3. Cumplimiento de Requisitos Formales	Grado de cumplimiento de requisitos formales de la propuesta.	0-100	5%	5%

1. Oferta Económica (45%).

- a) Costo de Habilitación, configuración e instalación de servicio de telefonía fija (25%):** Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el menor monto ofertado, siguiendo con puntajes descendientes hasta las ofertas más caras, de acuerdo a tabla descrita a continuación.

Costo de habilitación, configuración e instalación de servicio de telefonía fija	Puntaje
1° Lugar (Menor costo de habilitación)	100
2° Lugar	75
3° Lugar	50
4° Lugar y Siguietes	25
No Informa	Oferta Inadmisible

- b) Costo Mensual del Servicio de telefonía fija (20%):** Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el menor monto ofertado, siguiendo con puntajes descendientes hasta las ofertas más caras, de acuerdo a tabla descrita a continuación.

Costo mensual de servicio de telefonía fija	Puntaje
1° Lugar (Menor costo mensual)	100
2° Lugar	75
3° Lugar	50
4° Lugar y Siguietes	25
No Informa	Oferta Inadmisible

2. Oferta Técnica (50%).

La evaluación de las ofertas técnicas será realizada conforme a los ítems y puntajes que se indican a continuación:

- a) Plazo de habilitación, configuración e instalación del servicio de telefonía fija (25%).**

Para efecto de la evaluación, se considerará el plazo de **habilitación, configuración e instalación del servicio de telefonía fija**. Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el menor plazo ofertado, siguiendo con puntajes descendientes, de acuerdo a tabla descrita a continuación:

Plazo de habilitación, configuración e instalación del servicio de telefonía fija	Puntaje
1° Lugar (Menor plazo de habilitación)	100
2° Lugar	75
3° Lugar	50
4° Lugar y Siguietes	25
No Informa	Oferta Inadmisible

b) Tiempo de respuesta ante incidentes (25%).

Para efecto de la evaluación, se considerará el tiempo de respuesta ante incidentes, eventuales fallas o desperfectos de cualquier dispositivo dependiente del oferente. Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el menor tiempo de respuesta ofertado, siguiendo con puntajes descendientes, **de acuerdo a tabla descrita a continuación:**

Tiempo de respuesta ante incidentes	Puntaje
1° Lugar (Menor tiempo de respuesta)	100
2° Lugar	75
3° Lugar	50
4° Lugar y Siguietes	25
No Informa	Oferta Inadmisible

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (5%).

Este factor entrega un menor puntaje a aquellos proponentes que no cumplieron, dentro del plazo de la presentación de ofertas, con los antecedentes y certificaciones requeridas por la SEREMI.

El cumplimiento de los Requisitos formales de la presentación de la Oferta corresponde al 5% dentro de la evaluación total de la propuesta.

La asignación de puntajes será de acuerdo a lo siguiente:

Situación	Puntaje
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío no requiere de antecedentes o certificaciones adicionales en la oferta.	100
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío requiere de antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente los presenta dentro del plazo.	50
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío requiere de antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente no los presenta dentro del plazo.	0

8. Montos y Duración del Contrato

Monto total referencial	\$29.500.000.-
Moneda	Peso chileno
Duración del Contrato	Contrato de Ejecución en el tiempo
Tiempo del Contrato	24 meses
Modalidad de Pago del Contrato	Pagos Mensuales
Opciones de Pago	Transferencia electrónica, cheque
Nombre del Responsable Contrato	Eduardo Canessa Díaz
Email	ecanessa@minvu.cl
Teléfono	041-2292332
Prohibición de Subcontratación	NO

Nota: El monto del precio mensual referencial del contrato se calcula sobre el precio total referencial, dividido por los 24 meses. Este valor, no incluye el costo de instalación.

9. Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato

Tipo de Documento	Instrumento de Garantía, pagadero a la vista e irrevocable.
Beneficiario	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
Fecha de Vencimiento	La vigencia del Contrato más 60 días hábiles
Monto	5% del precio total del contrato, en pesos chilenos
Glosa	<p>Caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales del "Servicio de Telefonía Fija ID N°659-3-LE19".</p> <p>NOTA: Respecto de los Vales Vista, dicha glosa deberá consignarse en una Declaración Jurada, acompañada a tal instrumento.</p>
Descripción	Este documento se deberá entregar en la Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI, ubicada en calle Rengo N°384, de la comuna de Concepción, dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, lo que se realizará a través del portal.
Forma y Oportunidad de Restitución	El Instrumento de Garantía le será devuelto a la empresa, una vez transcurridos 60 días hábiles siguientes al término del contrato, una vez que se haya comprobado el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores y siempre que se haya recibido conforme la prestación del servicio por parte de la contraparte técnica, lo que se realizará en el mismo lugar de entrega, precedentemente referido.

10. Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas

Objetivo de la Contratación	<p>La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, en apoyo a la ejecución de sus funciones propias, viene en llamar a ofertar a personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, con el objeto de contratar el "Servicio de Telefonía Fija", para esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y el Programa de Recuperación de Barrios.</p> <p>La participación de los proponentes y la presentación de las propuestas se efectuarán de conformidad a las estipulaciones de las presentes bases administrativas y técnicas, en lo sucesivo "las bases".</p>
Reglamentación	El presente llamado y proceso de licitación se enmarca dentro de lo dispuesto por la Ley N° 19.886, su reglamento y las instrucciones y condiciones de operación del sitio www.mercadopublico.cl .
Consultas y Aclaraciones	<p>Los/las oferentes podrán formular consultas a las bases a través del foro que estará habilitado en el portal web de compras públicas, www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado para consultas, en el punto 3.</p> <p>No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.</p>

	<p>Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, la SEREMI, podrá efectuar por iniciativa propia aclaraciones a las bases hasta 48 horas antes del cierre de recepción de ofertas, para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.</p> <p>Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes bases, sin perjuicio de lo cual podrán complementarlas y se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los/las oferentes en la preparación de sus ofertas.</p> <p>Las respuestas y aclaraciones de la SEREMI se considerarán, para todos los efectos, como integrantes de estas bases de licitación.</p>
Presentación de Ofertas	<p>Las Ofertas Administrativas, técnicas y económicas deberán ingresarse por la misma página www.mercadopublico.cl, para lo cual deberá contar con todos los antecedentes necesarios para su evaluación.</p>
Etapas y Plazos	<p>Todos los plazos establecidos en las bases, como, asimismo, en los instrumentos que las complementen, se entenderán de días corridos, salvo que expresamente se señale lo contrario.</p> <p>Cuando en las bases se utilice el término "días hábiles" se considerará de lunes a viernes, con exclusión de los festivos.</p> <p>En caso que el cómputo de algún plazo de los señalados en las bases diera como resultado que su término recayera en sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado para el día hábil inmediatamente siguiente.</p>
Vigencia de la Oferta	<p>Las ofertas tendrán una validez de 60 días a contar de la fecha de término de presentación de las propuestas.</p>
Apertura de las Propuestas	<p>La apertura de las ofertas se efectuará en el portal www.mercadopublico.cl.</p>
Comisión de Evaluación	<p>Las ofertas serán evaluadas por una comisión integrada por: Encargado de la Sección Administración y Finanzas, Encargada oficina de Servicios Generales y Coordinador de Informática, todos designados en este acto.</p> <p>En ausencia de uno de ellos será designado un analista profesional de la Sección Administración y Finanzas, designado también en este acto.</p> <p>Dicha Comisión tendrá la misión de efectuar la evaluación de las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en estas bases administrativas.</p> <p>Los miembros de la comisión evaluadora no sostendrán reuniones con oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares, durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente contempladas dentro del procedimiento licitatorio a través de las bases.</p> <p>La adjudicación será resuelta por el Secretario Regional Ministerial en base al cuadro comparativo e informe que le presente la comisión.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicando al proveedor que obtenga mejor puntaje</p>

	<p>en el Plazo de habilitación, configuración e instalación del servicio de telefonía fija. De persistir el empate se adjudicará al proveedor que tenga mejor puntaje en el Costo de Habilitación, configuración e instalación del servicio de telefonía fija. De persistir el empate se adjudicará al proveedor que tenga mejor puntaje en el Costo Mensual del Servicio de telefonía fija.</p>
<p>Solicitud de aclaraciones</p>	<p>La SEREMI, a través de la Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los/las oferentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura, o los que se adviertan en el posterior proceso de revisión de las ofertas, y/o solicitar información complementaria a los/las oferentes para clarificar la información entregada, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información del portal de Internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl.</p> <p>En los casos en que se solicite rectificar errores u omisiones formales, la comisión evaluadora podrá otorgar un plazo de 2 días, cada vez que lo requiera, para que el o los oferentes subsanen la omisión o corrijan el error correspondiente. Si el o los oferentes no dan respuesta en el plazo establecido y del modo indicado, la incidencia que ello tenga en la evaluación de la propuesta será de exclusiva responsabilidad del proponente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante publicación destinada a todos los oferentes en el portal web de compras públicas, www.mercadopublico.cl, desde esta fecha de publicación se deberá contar el plazo para subsanar los errores u omisiones. La respuesta de los oferentes a esta solicitud deberá hacerse igualmente a través del portal www.mercadopublico.cl. En el caso de que la solicitud corresponda a archivos o documentos, éstos deberán ser enviados digitalizados a través del portal.</p> <p>Todas las consultas que efectúe la Comisión será por medio de publicación en el portal de Internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl.</p>
<p>Adjudicación</p>	<p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones establecidos en las presentes bases. Se informará el resultado del proceso de licitación a través de la publicación del acta de evaluación y la resolución de adjudicación en el sitio www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p> <p>La SEREMI MINVU declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La SEREMI podrá declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p>

	Los Oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación, dentro de las 24 horas siguientes a la publicación de la resolución de adjudicación en el sitio Mercado Público.
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no suscribiere el contrato dentro de los 20 días siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación de la propuesta, no entrega los antecedentes legales para contratar, no entrega el Instrumento de Garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no se inscribe en ChileProveedores en el plazo que se establece en las presentes bases, la SEREMI podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, siempre que exista otro proponente como la segunda oferta, y acepte y prorrogue la vigencia de su oferta, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
Fecha de Adjudicación (aplazamiento)	En el evento de que la SEREMI, no pueda cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl , la cual, no podrá exceder los 30 días corridos contados desde la fecha de apertura de las ofertas.
Antecedentes para la suscripción del contrato	Una vez comunicada la adjudicación, si el proponente seleccionado no se encontrare inscrito en ChileProveedores, dispondrá de un plazo máximo de 20 días corridos , contados desde el día siguiente hábil a la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.
Contrato	Esta prestación de servicios se formalizará por la correspondiente suscripción del contrato. La SEREMI elaborará el contrato a suscribir por el proponente, de conformidad al contenido de las bases. El proponente adjudicado deberá suscribir el contrato, en un plazo no mayor a 20 días corridos , contados desde la notificación de la adjudicación, mediante su comunicación en el Portal www.mercadopublico.cl Las bases y la propuesta que presente el proponente, se entenderán formar parte integrante del contrato para todos los efectos legales.
Precio del contrato	Será el que se indique en la Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos en los términos señalados precedentemente, impuestos incluidos.
Cobros Adicionales	La SEREMI bajo ningún término pagará intereses, multas, fletes y/o cualquier partida adicional que recargue el precio de lo ofrecido.
Vigencia del Contrato	El contrato comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, lo cual será por Resolución del Secretario Regional Ministerial y tendrá una duración de 24 meses . El contrato no contempla renovación automática.
Aumento o Disminución de Partidas	La SEREMI podrá aumentar o disminuir unilateralmente las partidas del contrato, en un porcentaje que no podrá exceder del 30% del monto total del contrato, manteniendo vigentes sus demás condiciones y términos. Las partes suscribirán una modificación del contrato en que dejará constancia del aumento o disminución ya sea de equipos, minutos, datos y líneas.
Garantía Fiel y Oportuno	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato, como asimismo del pago de

<p>Cumplimiento de Contrato</p>	<p>las obligaciones laborales y previsionales de los/las trabajadores del contratante, el/la adjudicatario/a deberá entregar, dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, un Instrumento de Garantía, pagadero a la vista e irrevocable, a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, y cuyo vencimiento no podrá ser inferior a 60 días hábiles posteriores, contados desde la fecha de término del contrato.</p> <p>Podrá hacerse efectiva la citada caución por incumplimiento grave de las obligaciones del proponente adjudicado/a, salvo causa justificada, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En caso que las multas acumuladas excedan el 10% del valor total adjudicado. b) El atraso injustificado en más de 5 días corridos imputables al proveedor adjudicado para el inicio de los Servicios. c) Si el Servicio se efectuare parcialmente o fuere manifiestamente deficiente o no cumpliera con las exigencias contenidas en las especificaciones técnicas.
<p>Causales de Modificación y Término anticipado del Contrato</p>	<p>a) Modificación o Término de Contrato de Mutuo Acuerdo: El contrato podrá ser modificado y también podrá ser resciliado por mutuo consentimiento de las partes, en cuyo caso ninguna de las partes tendrá derecho a indemnización.</p> <p>b) Término Anticipado por Incumplimiento del Proveedor: Sin perjuicio de las demás acciones que procedan en caso de incumplimiento de las obligaciones del/la proveedor/a, la Seremi podrá, mediante carta certificada enviada al domicilio que conste con treinta días corridos de anticipación, ponerle término anticipado, cuando aquél incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones del contrato, sin que el/la proveedor/a tenga derecho a indemnización alguna por esta decisión. En estos casos, la SEREMI hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato.</p> <p>c) Por razones de necesidad o conveniencia: La SEREMI podrá poner término, por medio de acto fundado, en forma anticipada y unilateralmente al contrato, en cualquier tiempo y por razones de necesidad o conveniencia, dando al proveedor un aviso mediante envío de carta certificada enviada al domicilio que conste en el contrato con, a lo menos, 30 días corridos de anticipación a la fecha en que dicho término haya de producir sus efectos, sin que éste tenga derecho a indemnización alguna.</p> <p>En este último caso se procederá a pagar al/la proveedor/a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción. El proveedor deberá adoptar los resguardos que correspondan, para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento del término del contrato a satisfacción del mandante. La SEREMI no pagará indemnización alguna al adjudicado, ni ninguna suma adicional a las señaladas por ningún concepto, pero se le devolverá las retenciones y garantías una vez que éste haya entregado los servicios adquiridos a plena satisfacción de esta Secretaría Regional Ministerial.</p>
<p>Multas</p>	<p>La SEREMI aplicará multas a la empresa adjudicada, por cada día de <u>atraso</u> en la subsanación de las observaciones que le formule la Contraparte Técnica, por escrito, derivadas de incumplimientos o de cumplimientos defectuosos de las obligaciones que le</p>

	<p>impone el contrato.</p> <p>El valor de la multa asciende a 1% del monto mensual del contrato, por cada día de atraso.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de que el incumplimiento pueda dar lugar al Término Unilateral del contrato y/o al cobro de la garantía de fiel cumplimiento.</p>
Procedimiento para la aplicación de sanciones	<p>Para aplicar la multa correspondiente, la Contraparte Técnica deberá formular, por escrito, la observación, fundada en el incumplimiento de una de las obligaciones del contrato o del cumplimiento defectuoso de las mismas, especificando la infracción, el modo en que debe ser subsanada y fijándole un plazo prudencial para su subsanación. En caso de que el proveedor no subsane en el plazo indicado, se le aplicará la multa referida en el punto anterior, por cada día de atraso, valor que será descontado del próximo estado de pago.</p>
Acreditación de Cumplimiento de Obligaciones Laborales	<p>Al comenzar la vigencia del contrato, el/la adjudicatario/a deberá informar mediante una declaración jurada, si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores/as o con trabajadores/as contratados en los últimos dos años, debiendo utilizar los formatos propuestos para ello, en Anexos B, B-1 o C, C-1, según corresponda. Sin perjuicio de ello, esta SEREMI también podrá solicitar al adjudicatario/a, en cualquier momento, la presentación de certificados de la Dirección del Trabajo u otros antecedentes que estime pertinentes para acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales antes señaladas.</p>
Modalidad de pago de los servicios a contratar	<p>La SEREMI cursará el pago de la factura devengada, que será cursada para pago dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de su presentación, previa aprobación y V° B° del Encargado de la Sección de Administración y Finanzas.</p> <p>En el caso de una UTP, será el representante de la misma, indicado en el documento de su constitución, quien emitirá la factura respectiva para cursar el pago que genere la ejecución contractual.</p> <p>La factura será emitida a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, RUT 61.802.008-8, dirección Rengo N°384, Concepción.</p>
Factorización	<p>En caso de Factorización se aplicará lo dispuesto por la Ley N° 19.983, de 2004, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, los artículos 1901 y siguientes del Código Civil y el Oficio ORD. N° 8 de la Subsecretaría de V. y U., del 09.01.2015. El contratista deberá presentar una solicitud de autorización de factoring por escrito, dirigida a la contraparte técnica del servicio, adjuntando la cuarta copia cedible. La respuesta favorable se dará, previa comprobación de la prestación íntegra y conforme de los servicios contratados y de que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y previsionales.</p>
Seguridad de la Información	<p>Por el solo hecho de participar en la presente licitación, el oferente deberá dar cumplimiento a las políticas vigentes de seguridad de la información del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que se encuentran publicadas en el link https://www.minvu.cl/sobre-minvu/politicas-de-seguridad-de-la-informacion, y sus correspondientes modificaciones. El incumplimiento de esta obligación autorizará al MINVU a</p>

	perseguir las responsabilidades civiles y penales que, según el caso, correspondan.
En relación a la Confidencialidad	Toda información, datos, documentos, registros, estadísticas y archivos de todo tipo que la Empresa o los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, contratistas u otras personas vinculadas a ella, conozcan o llegaren a conocer con ocasión o a propósito del contrato y sus actividades complementarias, se tratarán como información confidencial y propiedad intelectual del Fisco de Chile (SEREMI). El oferente no podrá hacer uso de la información excepto que esté expresamente autorizado por el MINVU, y ajustándose en todo caso a las disposiciones de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada o protección de datos de carácter personal. El incumplimiento de esta obligación autorizará al MINVU para poner término anticipado al contrato, haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y podrá dar lugar a la interposición de las acciones judiciales que correspondan.
En relación a la Integridad	El oferente adjudicado, los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, subcontratistas u otras personas vinculadas a aquél, debe velar por la integridad de toda información, datos, documentos, registros, estadísticas y archivos de todo tipo a los cuales tenga acceso. El incumplimiento de esta obligación autorizará a la SEREMI para poner término anticipado al contrato y podrá dar lugar a la interposición de las acciones judiciales que correspondan.

BASES TÉCNICAS

"CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y PARA EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS"

1. OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO:

Tiene por objeto suministrar el servicio de habilitación, instalación, provisión y mantención de telefonía fija para la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío y para el Programa de Recuperación de Barrios, ubicados en calle Rengo N°384, comuna de Concepción.

Las propuestas de cada oferente deberán cumplir los estándares de calidad y niveles de servicio establecidos por esta SEREMI.

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS TELEFONÍA FIJA.

Actualmente existen 2 centrales telefónicas habilitadas. Una utilizada por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y la otra utilizada por el Programa de Recuperación de Barrios, ambas ubicadas en las mismas dependencias. Las centrales se encuentran interconectadas con numeración diferente.

A continuación, se detalla el equipamiento existente en cada Central Telefónica.

Central Telefónica Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

08 Troncales análogas
01 Troncal digital E1
100 Puertas anexos

- 01 SV8100 Basic System Package que incluye:
 - 01 CPU, supports 64 System Port, Basic Software & ISDN software
 - 01 pta. Ethernet, 01 pta. localización, 01 pta. USB, 01 entrada de música, 01 slot para unidad de modem (PZ-VM21) incorporado.
- 01 Gabinete de 06 slot universal.
- 02 Adaptador celular GSM Gateway sin LCD (celulines)
- 01 Cassette de protección
- 01 Soporte regleta para 10 pares
- 09 Regletas de corte 10 pares

Nota: Numeración 41-229 23XX

Central Telefónica Programa de Recuperación de Barrios.

- 01 Sistema Telefónico Digital 100% híbrido, NEC modelo SL1000, de conmutación digital, capacidad máxima hasta 3 PRI/R2
- 4 Líneas análogas
- 1 Línea E1 Pri Operativa
- 48 Puertas Anexos
- 01 Fibridge de conexión
- 01 UPS central telefónica
- 01 Gabinete Universal

Nota: Numeración 41-3167 4XX

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

1. SERVICIO DE TELEFONÍA:

El servicio consiste en la entrada y salida de llamadas a través de la red fija SLM (Servicio Local Medido) a través de ambas centrales telefónicas, y llamadas a celulares a través de convertidores conectados a la central telefónica. Se solicita proponer tecnología que nos permita realizar llamadas a celulares sin convertidores, manteniendo la privacidad del número para ambas centrales telefónicas, que permita la conectividad para la totalidad de los puntos telefónicos.

Se requiere de un plan mensual de 10.000 minutos base, todo destino y horario indiferenciado con tarifa plana para ambas centrales y numeraciones. Con estos minutos se podrá acceder a teléfonos fijos y móviles, de todas las empresas presentes en el mercado.

- Servicio de Telefonía con líneas troncales entregadas mediante trama digital E1 para ambas centrales telefónicas.
- Configuración de los equipos de comunicaciones y seguridad informática, si corresponde, para ambas centrales telefónicas.
- Validación de la operación de cada uno de los equipos de ambas centrales telefónicas.
- Aplicación de las políticas de seguridad y reglas de configuración, si corresponde, de ambas centrales telefónicas.
- Configuración de las herramientas anexas asociadas al servicio de seguridad informática, si corresponde, de ambas centrales telefónicas.
- Instalación y habilitación de terminales y equipos de transmisión para ambas centrales telefónicas en caso de ser necesario y reemplazo de aparatos defectuosos.
- Revisión y cambio de UPS en caso de ser necesario, para respaldo de energía en caso de cortes, para ambas centrales telefónicas.
- Renovación y/o reparación de equipamiento telefónico análogo y digital defectuoso, más los cordones RJ-11.
- Realizar las configuraciones y orientaciones necesarias para asegurar la continuidad de los números existentes.
- Mantener numeración telefónica existente.

- Interconexión de ambas Centrales Telefónicas sin cobro SLM.
- Proponer alternativas para ocultar número saliente al momento de llamar a celulares, manteniendo la confidencialidad de la llamada.

2. SERVICIO DE MANTENCIÓN DE CENTRALES TELEFÓNICAS Y EQUIPOS:

El Proveedor deberá adoptar todas las medidas necesarias para que el servicio que se contrata por este acto cumpla con la continuidad requerida. De tal manera, estará obligado a:

- Mantenimiento de ambas centrales telefónicas, en su configuración y cableado dentro de las dependencias del edificio, además de traslados de anexos, mantenciones y reparación de cableados y equipos.
- Renovación y/o reparación de equipamiento telefónico análogo defectuoso.
- En caso de fallas o desperfectos, deberá responder en un plazo no superior a 24 hrs., para solucionar cualquier tipo de incidencia.
- Contar con una plataforma de monitoreo para asegurar la continuidad del servicio.
- Contar con plataforma para requerimientos. Para ello, deberá especificar correo electrónico de Ejecutivo responsable.
- Funcionamiento óptimo del protocolo establecido ante fallas.
- Mantener personal calificado ante cualquier tipo de evento.
- Emisión de informes e indicadores respecto de la configuración y/o del servicio.
- Definir procedimientos de acción ante eventos de seguridad.
- Analizar medidas correctivas posteriores a eventos de seguridad.
- Evaluación y proposición de medidas preventivas.
- El Proveedor deberá garantizar que el servicio de telefonía tendrá continuidad durante las 24 horas del día, los 365 días, o 366 en su caso, días del año.
- Provisión del equipamiento necesario para que esté siempre operativa.

3. OTROS REQUERIMIENTOS:

Cada oferente participante podrá complementar su oferta proponiendo alternativas de acuerdo a experiencias, conocimientos y consideraciones, aportando con observaciones y antecedentes técnicos que avalen dicha propuesta y que permita realizar una buena comparación con las otras ofertas.

4. RESULTADOS ESPERADOS:

Contar con una atención rápida, eficiente y oportuna.

5. CONTRAPARTE TÉCNICA:

La contraparte del servicio por parte de la SEREMI será el Encargado de Informática, y la Encargada de la oficina de Servicios Generales, quienes deberán evaluar los servicios prestados en conformidad al contrato que las partes suscriban al efecto, controlar y dirigir el servicio contratado, y certificar el cumplimiento de las condiciones de término establecidas en el contrato respectivo.

6. PLAZO DE HABILITACIÓN:

Cada oferente deberá indicar en su oferta el plazo de programación y habilitación de la mesa central para la conexión de los servicios solicitados en la presente licitación.

7. VISITA A TERRENO OPTATIVA:

Se contempla una visita a terreno optativa, la que se realizará el tercer día contado desde la fecha de publicación en el portal, a las 11:00 hrs., según el punto 3 "Etapas y Plazos" de las bases administrativas, en la cual se suscribirá un acta de asistencia.

8. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

El/la oferente deberá indicar en su oferta técnica:

- Descripción detallada de la oferta.
- Características técnicas del/los producto/s ofertado/s.
- Señalar tiempo de entrega de habilitación de los servicios.
- Indicar tiempo de garantía del/los producto/s.
- Otros necesarios para obtener mayor información de la oferta presentada.

- Detallar el plazo de garantía, la forma de hacerla efectiva y el nombre del contacto con la empresa para ese efecto.
- Detallar protocolo por eventual emergencia.
- Servicios de Post-Venta.

ANEXO A

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”

(D.S. N°250, Hacienda, de 2004)

Opción Persona Jurídica

Yo.....,
RUT N°....., de nacionalidad, en
representación de, RUT
N°....., ambos con domicilio en
....., quien
declara bajo fe de juramento y expone lo siguiente:

1. Que, el oferente no tiene entre sus socios a una persona o más personas que sean funcionarios directivos de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, ni a personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco conforme al Art. 4° Ley 19.886.
2. Que, el oferente no es una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en la letra anterior, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
3. Que, el oferente no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.
4. Que, el oferente no se encuentra afectado por la prohibición de celebrar actos y contratos con organismo del Estado, por haber sido condenado en virtud de lo dispuesto en la Ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

NOMBRE, FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL

En _____, a ____ de _____ de 2019.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO A-1

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”

(D.S. N°250, Hacienda, de 2004)

Opción Persona Natural

Yo.....
RUT N°....., de nacionalidad,

domiciliado(a) en, quien declara bajo fe de juramento y expone lo siguiente:

1. Que, el oferente no tiene la calidad de funcionario Directivo de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, y no tiene vínculos de parentesco con algunos de éstos, conforme al Art. 4º Ley 19.886.
2. Que, el oferente no es gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en la letra anterior, ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
3. Que, el oferente no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

NOMBRE, FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL

En _____, a ____ de _____ de 2019.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO A-2

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”

(D.S. N°250, Hacienda, de 2004)

Opción Unión Temporal de Proveedores (UTP)
(Uno por cada Proveedor integrante de la **UTP**)

Yo.....
....., RUT N°, declaro:

1. No tener relación con funcionarios directivos de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, conforme al Art. 4º Ley 19.886.
2. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, dentro de los 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

NOMBRE, FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL

En _____, a ____ de _____ de 2019.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO B

"DECLARACIÓN JURADA" Opción Persona Natural o Jurídica (Opción sin Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo.....,
RUT N°....., con domicilio en
....., comuna
....., ciudad, en representación
de, RUT N°
....., del mismo domicilio, declaro que mi representada:

No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

NOMBRE, FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL

En _____, a ____ de _____ de 2019.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectarse su validez.

ANEXO B-1

"DECLARACIÓN JURADA" Opción Unión Temporal de Proveedores (UTP), Uno por cada Proveedor integrante UTP (Opción sin Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo.....,
RUT N°....., con domicilio en
.....,
comuna....., ciudad, en
representación del Proveedor
....., RUT N°
....., del mismo domicilio, integrante de la **UTP**, declaro que mi
representado:

No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

NOMBRE, FIRMA Y RUT DEL REPRESENTANTE PROVEEDOR INTEGRANTE DE LA UTP

En _____, a ____ de _____ de 2019.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO C

"DECLARACIÓN JURADA" Opción Persona Natural o Jurídica (Opción con Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo.....,
RUT N°....., con domicilio en
....., comuna
....., ciudad en
representación de RUT N°
....., del mismo domicilio, declaro que mi representada:

Sí registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

Por lo anterior, el Proveedor..... se compromete a destinar los primeros estados de pagos del próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas obligaciones insolutas.

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

En _____, a ____ de _____ de 2019.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO C-1

"DECLARACIÓN JURADA" Unión Temporal de Proveedores (UTP), uno por cada Proveedor integrante UTP (Opción con Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo.....,
RUT N°....., con domicilio en
....., comuna
ciudad en representación del Proveedor
..... RUT N°
del mismo domicilio, integrante de la **UTP**, declaro que mi representado:

Sí registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con trabajadores actuales o con trabajadores contratados en los últimos 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

Por lo anterior, el Proveedor se compromete a destinar los primeros estados de pagos del próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas obligaciones insolutas.

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE PROVEEDOR INTEGRANTE DE LA UTP**

En _____, a ____ de _____ de 2019.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectarse su validez.

ANEXO D

DESGLOSE DE LA OFERTA TÉCNICA

HABILITACIÓN, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA:

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS DE HABILITACIÓN, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN.	
ESPECIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS Y TECNOLOGÍAS A INSTALAR Y SU GARANTÍA ASOCIADA.	
PLAZO DE HABILITACIÓN, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (EN DÍAS).	
DURACIÓN ESTIMADA DE LA HABILITACIÓN, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA.	

TIEMPO DE RESPUESTA ANTE INCIDENTES:

TIEMPO DE RESPUESTA ANTE INCIDENTES DESDE QUE SE INFORMAN (EN HORAS).	
NÚMERO(S) TELEFÓNICO(S) DE CONTACTO PARA DENUNCIAR INCIDENTES.	
CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) DE CONTACTO PARA DENUNCIAR INCIDENTES.	

NOMBRE EMPRESA:	RUT:
DIRECCIÓN:	E-MAIL:
TELÉFONO:	FIRMA:

ANEXO E

DESGLOSE DE LA OFERTA ECONÓMICA

COSTO DE HABILITACIÓN, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA:

VALOR NETO	\$
I.V.A.	\$
VALOR TOTAL	\$

COSTO MENSUAL DEL SERVICIO DE TELEFONÍA:

VALOR NETO	\$
I.V.A.	\$
VALOR TOTAL	\$

NOMBRE EMPRESA:	RUT:
DIRECCIÓN:	E-MAIL:
TELÉFONO:	FIRMA:

3. **DESÍGNASE** a la funcionaria Gladys Concha Casanova como encargada de la custodia de las ofertas que se reciban en la licitación pública que por este acto se autoriza, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
4. **DESÍGNASE** como Comisión Evaluadora a los funcionarios Eduardo Canessa Díaz, Gladys Concha Casanova y Marcelo Andrades Aravena, como encargados de evaluar las ofertas que se presenten a la licitación. En ausencia de uno de ellos integrará la comisión evaluadora el funcionario Patricio Heyden Parra.
5. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Asignación Presupuestaria 22.05.005 "Telefonía Fija", correspondiente al Presupuesto asignado a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío para el año 2019 y sujeto a la disponibilidad presupuestaria para los años 2020 y 2021, y a la Asignación Presupuestaria 22.05.005 "Telefonía Fija", correspondiente al Presupuesto asignado al Programa de Recuperación de Barrios para el año 2019 y sujeto a la disponibilidad presupuestaria para los años 2020 y 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE.

JAMES DANIEL ARGO CHAVEZ

E=jargo@minvu.cl, CN=JAMES DANIEL ARGO CHAVEZ, T=Secretario regional ministerial de vivienda y urbanismo bio bio, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=CONCEPCION, S=OCTAVA - REGION DEL BIO - BIO, C=CL

Distribución:

- Sección Administración y Finanzas S.R.M. Región del Biobío.
- Oficina Servicios Generales S.R.M. Región del Biobío.
- Sección Jurídica S.R.M. Región del Biobío.
- Oficina de Partes

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **151**

Timbre: **t1j26fhp4j**